



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Ordenanza N° 1292 que reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN y la Resolución N° 1319/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento del “Grupo Desarrollo de Herramientas de Aprendizaje y Razonamiento con Máquinas (DHARMa)” radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la Resolución del Consejo Directivo de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del “Grupo Desarrollo de Herramientas de Aprendizaje y Razonamiento con Máquinas (DHARMa)” al Doctor Facundo BROMBERG quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo vienen



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Mendoza demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad con la intervención y evaluación del Consejo Asesor de dicha Secretaria (Ord. N° 929, Anexo I, art. 3°) y conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, recomendó se reconozca como Grupo UTN al “Grupo Desarrollo de Herramientas de Aprendizaje y Razonamiento con Máquinas (DHARMA)”.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al “Grupo Desarrollo de Herramientas de Aprendizaje y Razonamiento con Máquinas (DHARMA)” dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



su actividad en la Facultad Regional Mendoza, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Director del “Grupo Desarrollo de Herramientas de Aprendizaje y Razonamiento con Máquinas (DHARMa)” al docente investigador Facundo BROMBERG (DNI N° 23.849.188).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 471/2020

UTN
SC,TyP
DO
M.M.G.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General